

3324

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

20 AGO 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 05 de agosto de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) ARIEL ENRIQUE CASTRO BARRA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Administración Municipal.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

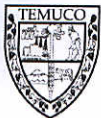
4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ARIEL ENRIQUE CASTRO BARRA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Enseñanza Media Completa	
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Gimnasios Municipales en las siguientes funciones: <b>Facilitar el desarrollo y practica deportiva de las Escuelas de Futbol de agosto a noviembre Campeonatos de Futbol Amateur de agosto a diciembre Campeonatos Juntas de Vecinos de agosto a diciembre y Actividades Fiestas Patrias mes de Septiembre, resguardando el uso y custodia de las llaves , abrir y cerrar el recinto, mantener la higiene y limpieza antes, durante y al termino de las actividades para el correcto funcionamiento de los programas deportivos del Municipio y de las organizaciones Funcionales.-</b>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 150.667.- 4 cuotas de \$ 116.667.-	<b>Monto Total:</b> \$617.335.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de agosto de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.504.005	<b>C.C:</b> 15.04.05



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 617.335. (seiscientos diecisiete Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 05 "Programas Recreacionales"  
 PROGRAMA: 04 "Gimnasios Municipales"  
 ACTIVIDAD: 004 "Gastos Operacionales"  
 CENTRO DE COSTO: 15.04.004  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004 504 003
PRESUPUESTO VIGENTE	5.733.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	617.335
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	6110
	12-08-2014